

VISTOS:

1. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N° 5060-499-L121, por "Adquisición de equipos de redes informáticas para Escuela Labranza".
2. El Decreto Alcaldicio N°1067 de fecha 02 de diciembre de 2021, que adjudica la licitación 5060-499-L121, Adquisición de equipos de redes informáticas para Escuela Labranza.
3. La orden de compra N°5060-1899-SE21 de fecha 03 de diciembre de 2021, aceptada por el proveedor Telefónica Móviles Chile RUT: 76.124.890-1.
4. Historial de Orden de Compra N° 5060-1899-SE21, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITO, Adquisición de equipos de redes informáticas para Escuela Labranza.
6. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por la ITO, Sandra Jaramillo Mora que acredita disconformidad por la Adquisición de equipos de redes informáticas para Escuela Labranza.
2. Que, la orden de compra N°5060-1899-SE21, Adquisición de equipos de redes informáticas para Escuela Labranza fue enviada el 03 de diciembre de 2021 y aceptada el 06 de diciembre de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 02 días corridos desde la fecha de envió de la orden de compra, es decir, el 06 de diciembre de 2021, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 13 de diciembre del 2021. Existiendo un retraso de 04 días hábiles.

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 8% del valor total de la licitación, resultando un total de \$101.647, (ciento un mil seiscientos cuarenta y siete pesos, a proveedor Telefónica Móviles Chile RUT: 76.124.890-1.
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-1899-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Telefónica Móviles Chile S.A RUT: 76.124.890-1.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección, Jose de San Martín Lote 95A, Colina, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

[Handwritten signature in blue ink]



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/AVV/mcc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificación)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



[Handwritten signature in blue ink]

IDOC: 2408720

